

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde la apoderada de la parte demandante informa la entrega del inmueble y solicita la consecuente terminación del proceso. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 20 de mayo de 2022 para proveer lo pertinente.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Ordena Terminación por sustracción
Clase De Proceso:	Verbal Restitución Inmueble
Demandante:	Lina María Cifuentes Wchima CC 41.948.531
Demandado:	Sonia Gutiérrez Quiceno CC 41.921.457
Radicado:	630014003007-2021-00092-00

Veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Como se ha señalado en la constancia secretarial que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante ha presentado la solicitud de terminación del proceso de la referencia por haberse consumado la entrega voluntaria del inmueble cuya restitución se pretendía.

Bajo esa medida, se dará por terminado éste proceso por sustracción de materia y se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso, VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, promovido por LINA MARIA CIFUENTES WCHIMA, en contra de SONIA GUTIERREZ QUICENO, por sustracción de materia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, ejecutoriada la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 088** DEL 23 DE MAYO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal**

Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f5356a3f9acd1bf41f52f7ef32c38218afa38f0ce3d9aed7195ce59a9abc021**

Documento generado en 19/05/2022 09:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>